INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SFDS-013 DE 2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LA SOCIALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE LA SEMANA MAYOR, Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($33.760.000) M/CTE. IVA INCLUIDO

La Secretaria de la Familia y Desarrollo Social reponsables del componente técnico y económico y la asesoría jurídica responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de Paicol – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe final de evaluación, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

- Que el día diecisiete (17) de marzo de la presente anualidad se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: *"De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por AYMARA EMPRESARIAL S.A.S. con Nit. 901260960-9, representada legalmente por LORENA RAMIREZ ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124, no resultó habilitada, por lo que deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado del presente informe so pena de rechazo de esta".*

- Por otra parte, se informa que, dentro del término de traslado al informe de evaluación, AYMARA EMPRESARIAL S.A.S. con Nit. 901260960-9, representada legalmente por LORENA RAMIREZ ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124, allegó memorial de subsanación (18/03/2026 3:14:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), por lo que se procede a su verificación de la siguiente manera:

1.1. AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	3
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	6
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	**1**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026	CUMPLE	2
RUT	CUMPLE	1
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	2
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1
ACREDITACIÓN MIPYME	CUMPLE	4

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SFDS-013 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente AYMARA EMPRESARIAL S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**

FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**1 + Memorial de subsanación (9)**
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal).	CUMPLE	6
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
a. Criterio diferencial MiPymes De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia específica, así: El proponente deberá acreditar una experiencia específica de máximo dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, y cuyo valor (sumatoria) sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante	CUMPLE	

• Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Nota: El valor del contrato con el que se acredita la experiencia específica se actualizará al equivalente en pesos para la vigencia 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V del año		7

1.1.1.2. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que el valor ofertado corresponde a la suma de $33.610.000, ajustándose a los requerimientos de la entidad. (7 f.) **CUMPLE**

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-SFDS-013 DE 2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de AYMARA EMPRESARIAL S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por AYMARA EMPRESARIAL S.A.S. con Nit. 901260960-9, representada legalmente por LORENA RAMIREZ ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124, resultó habilitada por lo que se considera viable la aceptación de su propuesta.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por los miembros del Comité Evaluador,

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Componente técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría Jurídica en Contratación
Componente jurídico

leidy chavarro
Apoyo revisión componente técnico y económico:
Leidy Yurany Chavarro Ardila
Apoyo Profesional Educación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.